¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE MAYO DE 1836. (NO 3,886.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Vice-Presidente 2.° de la H. Junta.

Buenos Ayres, Mayo 14 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independenci. y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El infraescrito Vice-Presidente 2.° de la H. Junta tiene el honor de dirijir al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno copia autorizada de la Sesion de 10 del corriente para que sea elevada al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

(El Vice-Presidente 2.° de la Honorable Junta.)

AGUSTIN DE PINEDO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 10 de Mayo de 1836.

SEÑORES	*Medrano* [D. E.]	*Pino.*
	Pereda Saravia.	*Pereda.* [D. B.]
Vice-Presidente 2.°	*Pereira.*	*Ramirez.*
Anchorena.	*Piñeiro.*	*Terrero* [D. J. N.]
Arrotea.	*Riglos.*	*Terrero* [D. J. M.)
Argerich [D. L.]	*Senillosa.*	
Argerich [D. J. A]	*Saenz Peña.*	Sin aviso
Alsina.	*Vela.*	*Escurra.*
Belaustegui.	*Villegas.*	*Gari.*
Escalada [D. I.]	*Wright.*	*Garcia* [D. B.]
Elortondo.		*Montesdeoca.*
Fuentes.	Con aviso.	*Obligado.*
Garrigós	*Presidente*	*Pacheco.*
Insiarte.	*Boneo*	*Portela.*
Irigoyen.	*Escalada Dr. D. Mar'o.*	*Rolon*
Lozano.	*Garcia* [D. M.]	*Rosas*
Lahitte	*Hernandez.*	*Vidal*
Medrano [D. P.]	*Mansilla*	

En Buenos Ayres á 10 de Mayo de 1836; reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las 7 de la noche, á saber, (los del margen) el Sr. Vice-Presidente segundo proclamó abierta la Sesion; y leida el Acta de la anterior, se aprobó y firmó.

Se anunció en discusion el Artículo primero del Proyecto, cuya discusion en general se había cerrado en la sesion anterior.

Sr. Wright. Señores Representantes; si yo pudiera olvidarme de la posicion de la Honorable Sala, y consiguientemente de la que cada uno de los Señores Diputados tiene en ella, muy fácil me sería, contradiciendo este artículo, entrar à desvanecer cuanto se me ha objetado en la discusion en general. Colocado á mi modo de ver, muy bien acomodado el antiguo figuron del fatasma entre las répl cas que fué colgado á mi argumento, diría, señores, para que no se crea que esto es una ostentacion jactanciosa, que desde que se ha sentado en el debate "que en el mes anterior el Gobierno ha tenido siempre disponible la suma de sesenta n il ps., ó mas, por los cuales los particulares no han ocurrido;" se ha desvirtuado en mucho uno de los dos mayores argumentos que yo concibo existian en favor del proyecto, porque esto prueba, hasta un cierto punto, que el capital que se invierte en descuentos no es tan necesario á la circulacion, ni á la industria, que si se hallan amortiguados, no lo deben tanto á esa causa como á otros que no es del caso examinar ahora. Diría, que cuando se ha pretendido demostrar que las propiedades públicas son menos útiles en las manos inertes del fisco que en las de los particulares, á fuerza de probar mucho no se ha probado nada; porque se ha probado demasiado, pues en la presente cuestion lo que esto quiere decir es, que se vendan todas las tierras. Esto, señores, es un contraproducente que solo haré al caso de mi argumento, al que robustece, porque manifiesta que he dicho bien cuando he sentado que la propiedad particular se anula por la venta para ahora y para siempre. El Gobierno bajo esta doctrina tendrá un mercado abierto de terrenos, que pondrá en conflicto constantemente la propiedad de los particulares. Diría tambien, señores, que sostener que las tierras de propiedad particular conservarán su precio al frente de las que se ofrecen en el mercado por el Gobierno, es sostener un hecho contradicho por un experiencia constante: equivale á decir que, si mañana se introducen en la plaza mil quiniéntos fardos, por ejemplo, de paños, estos conservarán su precio bajo la idea que pudiera venirles á los capitalistas, de que á a vuelta de un siglo ó de dos, la provincia estaría en una situacion tan floreciente, que habrían de tener buena salida; y à fé, á fé, que á nadie le ocurriría el guardar ahora los paños para venderlos entonces. Diría, señores, "que cuanto se ha dicho con relacion á la libertad en que se halla el Gobierno de vender las tierras hipotecadas, porque el producto de esta venta vá á ser aplicada á la extincion de una parte de la deuda;" esto desaparece á mi modo de ver completamente ante el famoso cánon de nuestra legislacion: *el que es anterior en tiempo es primero y mejor en derecho.* Diría, señores, ... pero yo no puedo olvidar la posicion de la Honorable Sala, y de la de cada uno de los señores Diputados en ella; y suplico á mis honorábles cólegas que no olviden que desempeño una penosa tarea. Confio todavía en la imparcialidad del juicio, y en la rectitud del Gobierno. Por mi parte he dado mi opinion, he emitido el juicio que se me pedía; me es lisongero haber sido el órgano por el cual se hayan presentado en la Sala todos los intereses que he creido comprometidos en este negocio;y ninguna réplica que se haga en el argumento, me hará otra vez tomar la palabra.

Señor Ministro de Hacienda. Pido la palabra solo para contestar brevemente á la indicacion primera que hizo el señor Diputado sobre el hecho de haber estado algunos dias en la Tesorería sesenta mil pesos para amortizar billetes, y no haberse esto realizado. Parece que el señor Diputado quisiera indicar que una vez que el crédito del Gobierno está en ese estado, el podría marchar por ese mismo camino sin embarazo. Tambien en la anterior sesion indicó que no debía precipitarse, sino desembarazarse poco á poco; pero tambien diré que siendo la carga q' pesa sobre el Gobierno tan grande, para ir saliendo de ella tan poco á poco, sería preciso mucho tiempo, y sería acaso necesario otros 5 años de facultades extraordinarias; y estando resuelto el Gobierno á q' concluya esa posicion del pais en el tiempo que se le ha fijado, dejandole enteramente expedito; es que ha considerado que no puede marchar de un modo ordinario, sin comprometer la libertad pública. Y asi es que el Gobierno, aunque cuenta con dinero sobrante lo aplica en cuanto puede à amortizar y extinguir la deuda; porque le sería fácil expedirse regularmente usando del crédito y manteniendo la misma carga; pero no es esa la mision que se le ha encomendado, sino la de libertar al pais.

Sr. Senillosa. Sinembargo de que la cuestion de ahora no debia de estar reducida sino al número de leguas que se trata de vender, debo contestar á dos razones que ha indicado el señor Diputado anteriormente relativas al proyecto en general. Una de ellas es, la que acaba de indicar el señor Ministro. Monifestó el señor Diputado que supuesto que había en cajas como sesenta mil pesos disponibles para amortizar la deuda circulante, y no ocurrian por ellos, no habia la necesidad de apresurarse á amortizar, pues ese mismo capital manifestaba que no era preciso para la industria. Me parece que no es oportuna esta razon; pues que al contrario ese capital que está ahí, es muy necesario para la industria; y el motivo porque está empleado en descuentos es porque es mas cómodo, y porque proporciona mas renta sin trabajar; y el Gobierno debe propender á quitar ese recurso. ¿Y como se hará? Pagando la deuda. Entonces no habiendo entre los particulares el crédito que tiene el Gobierno, es claro que preferirán invertir el capital en objetos de industria que en el de interes; y esto fuė lo que dijo el Sr. Ministro cuando se trató del Proyecto en general, que era uno de los objetos que tenia el Gobierno, volver á la industria ese capital empleado en descuentos. De consiguiente no es una prueba de que no haga falta, sino de que á los que lo tienen se les hace mas cómodo el tenerlo así, y seria mas útil que no lo tuviesen entretenido de esta suerte. Otra de las razones que se ha vuelto á indicar, es que siempre influirá esta venta de tierras en hacer disminuir el valor de las de los particulares. Tampoco esto es exacto á mi parecer. Las tierras que se han de vender probablemente son las mismas que están repartidas; porque todos saben que desde la Sierra para adentro no se encuentra un terreno que denunciar porque todos tienen dueño. Por consiguiente poseyendo ya estas tierras, no hay esa facilidad de adquirir ninguno de estos terrenos, sino comprando la accion; es decir, que si el terreno contiguo de propiedad particular vale á diez mil pesos la legua, pedirán por la accion de él de enfiteusis de igual calidad seis mil pesos; que son los cuatro mil que se pagan al Gobierno, hacen igual suma de diez mil pesos que vale el de propiedad particular; y el equilibrio se establece al momento entre ambas propiedades, sin depender mas que de su situacion, ó calidades particulares de cada uno. Así es que no hay que temer se disminuya el valor de las tierras. Mas como esto no es referente al artículo que se discute, no insistiré s bre el particulsr.

Sr. Medrano (D. Pedro.) . Una justa consideracion hácia la unidad del debate me ha embarazado para pedir al Sr. Presidente llame la discusion en el órden que corresponde. Cuanto se ha expuesto en el particular, tiene tendencia á hacer oposicion por una parte, al proyecto en general, que ya está admitido. En el dia no se trata de otra cosa sino que, supuesto ya que el proyecto está admitido, discutir los artículos en particular. Esto es lo que se ha propuesto á la consideracion de la H. Sala. Sobre este particular no creo que debe tratarse mas. Es muy justo que el Sr. Diputado, que por primera vez tomó la palabra, haya hecho esa oposicion al proyecto, en los términos en que lo ha verificado, porque es muy justo que tenga ese desahogo. y haya tomado la ocasion que se le escapaba de manifestar á la Sala sus sentimientos, y la necesidad en que ha estado de hacer esa oposicion. Pero, Señor, la discusion por este órden no me parece que corresponde. Así yo suplico al Sr. Presidente, que llame á la H. Sala á la discusion en el órden que corresponde.

RESOLUCION.

Declarado el punto por discutido, la Sala sancionó el artículo 1°. tal cual como lo proponia la Comision.

Se descendió á considerar el artículo 2°.

Sr. Senillosa. La Comision no creyó oportuno proponer ninguna alteracion en la redaccion del artículo que presenta el Gobierno, porque vé que está enteramente fundado en el órden de justicia, cual es amparar á los posesores en enfiteusis que no tuviesen medios de comprar, porque si se les obligase á ello no teniendo como hacerlo, seria lo mismo que hacerles perder su posesion.

RESOLUCION.

La Sala aprobó el artículo 2°. del Proyecto del Gobierno, con la siguiente alteracion—en donde decia, de las "mil dos cientas leguas"—digese—de las mil quinientas leguas.

El artículo 3°. fué aprobado del modo como lo proponia la Comision; sin ofrecer discusion—Y se descendió al artículo 4°. del Proyecto del Gobierno.

Sr. Senillosa. Solo pido lá palabra para recordar á los señores representantes que la Ley de enfiteusis, que se dió al principio del año 28 valuaba las tierras á tres mil pesos legua las de este lado del rio Salado, y á dos mil las del otro lado. Como entonces no habia la seguridad que hoy, tienen al presente estas mayor valor. Así es que no es eatraño que el Gobierno haya propuesto un valor mas alto, cual es el de cinco mil pesos á este lado del Salado, cuatro mil del otro lado hasta la Sierra, y tres mil de la Sierra para el sud; lo que tambien es justo, por no tener la misma seguridad ni comodidad las tierras que están inmediatas al otro lado del Salado,que las que están á una distancia mucho mas larga de la capital. Es verdad que este límite no está bien determinado por la naturaleza; pero el Gobierno por un decreto podrá perfeccionar esta obra al tiempo de la ejecucion: porque, aunque la línea de las Sierras los determina, no los determina tan bien como los rios. Por lo demas, parecen muy proporcionados los precios de cinco, cuatro y tres mil pesos. Es verdad que entre las tierras de propiedad particular el valor es muy distinto, segun sus calidades, y segun sus aguadas, pastos &a; pero en tierras de una estension grande, de propiedad pública, no es facil entrar á hacer esta clasificacion, sin esponerse á cometer grandes errores, como se vé por los espedientes de tierras que fueron vendidas por el Estado por tazacion; pues por ellos resulta ser todas de mala calidad. Así cree la Comision que es preferible tomar el precio módico, que propone el Gobierno, á esponerse á clasificaciones que ó serán odiosas ó injustas. Y por eso ha estado la Comision por lo que propone el Gobierno en cuanto á esta clasificacion.

RESOLUCION.

Declarado el punto suficientemente discutido, fueron sancionados los artículos 4 y 5, del Proyecto del Gobierno, que no ofrecieron discusion.

Se descendió á considerar la minuta de Comunicacion que presentaba la Comision de Hacienda.

Sr. Ministro de Hacienda. Segun el proyecto de la Comision veo que propone á la Sala diga al Gobierno que ha oido leer el presupuesto. El Gobierno lo ha remitido á la H. Sala para que si lo tiene á bien, lo tome en consideracion en toda su estension y detalles, porque lo somete á su deliberacion. Esto le sería muy satisfactorio, porque se verian entonces todas las reducciones que se han hecho, y que sería dificil hacer mas. Así que, por parte del Gobierno no hay inconveniente, desde que ha sido el objeto del Gobierno, que la Sala lo examine detalladamente, y lo apruebe como tenga á bien.

Sr. Senillosa. La comision de hacienda al aconsejar que se lea el presupuesto á Vuestra Honorabilidad, es para que se imponga de las reformas que ha hecho el Gobierno. Esto no escluye que cualquiera señor diputado haga todas las reflecciones que le ocurran, sin que por esto se entre en la minuciosidad de ir aprobando artículo por artículo. La espresion de que *lo ha oido leer* con satisfaccion, quiere decir, que lo aprueba en general; y lo aprueba tanto mas, cuanto que vuelve á la Sala una de las atribuciones de que ha carecido tantos años: Pero importa una aprobacion esta lectura, sin que sea necesario ir aprobando artículo por artículo. Este ha sido el espíritu de la comision al proponer la minuta.

Sr. Garrigós. Señores: yo estoy conforme en que se conteste al Gobierno á la nota, con que ha acompañado el presupuesto, por medio de la minuta de comunicacion, que aconseja la comision de hacienda, pero no lo estoy en toda su redaccion. Asi es que cuando haya de tratarse en particular, he de proponer la variacion que donde dice, *la H. Sala ha oido leer con satisfaccion, se diga, la H. Sala ha examinado con satisfaccion, y ha aprobado el presupuesto, &c.* Cuando el Gobierno ha pasado á Vuestra Honorabilidad el presupuesto para los gastos que demanda el servicio de la provincia, y al mismo tiempo para la amortizacion de la deuda y pago de estos intereses, no ha sido únicamente con el objeto de que el sea leido, sino de que sea considerado detenidamente por los Señores Representantes, y que la H. Sala se pronuncie á este respecto. No desconozco que investido, como se halla el Sr. Gobernador, con la suma del poder público, el podria espedirse sin necesidad de esta previa resolucion; pero desde luego es muy laudable el zelo y delicadeza que manifiesta en restablecer una práctica tan importante en los paises que se rigen por la forma representativa, sugetando el presupuesto à la deliberacion, sabiduría y consejo de la H. Sala. Así es que yo propongo que no se limite V. H. á la simple lectura del presupuesto, sino que el sea examinado en la forma que corresponde, y que ó bien sea él aprobado en todas sus partes, ó con las modificaciones que se crean oportunas, se conteste, verificado que ello sea, en la forma que aconseja la comision, en cuyo caso me reservo proponer la variacion que ya he indicado.

Sr. Anchorena. La comision de hacienda, cuando recibió el presupuesto que se le pasó por V. H. para formar su juicio, conoció muy bien que el P. E. le habia pasado para que V. H. le considerase, y examinase, y si hallaba por conveniente, le hiciera las modificaciones que creyese oportunas. Mas la comision, despues de examinado el presupuesto, y considerada la nota con que se acompaña, vistas, igualmente las notas que tienen los presupuestos particulares de los diferentes ramos de la administracion, en que el Gobierno en todas se reserva, llevar adelante las reformas y economías, que ha adoptado, la comision creyó no deber aconsejar á V. H. entrar á discutir el presupuesto en particular y dar su sancion del mismo modo, á cada uno de los ramos de que el se compone en detall, porque la comision crée que con semejante medio, lejos de auxiliar al Gobierno en la dificil y penosa empresa en que se halla, en algun modo le trabaria, porque si la Sala entrase á sancionar cada uno de los ramos particulares á que se refiere el presupuesto, seria en algun modo trabar, ó coartar al Gobierno para llevar adelante esa misma reserva que se ha hecho en la misma nota, para si es posible aun, modificar el mismo presupuesto, ya suprimiendo algunos de los empleos, ya reduciendo algunos sueldos, ó aumentando otros. Asi es que la comision creyó mejor aconsejar á V. H. que leido el presupuesto, lo devolviese, manifestando al Gobierno la aprobacion que le habia merecido el plan de reforma y economía que se habia propuesto, y que se proponia seguir, escitándole, como lo hacia, á que continue. Es preciso advertir que cuando la comision ha dicho, que se lea el presupuesto, no importa una seca lectura, pues que pueden los Sres. Representantes, al oirlo leer, hacer todas las observaciones que crean conducentes sobre los diferentes ramos que abraza. Ellas acaso podrán servir de luz al Gobierno para continuar en esa obra de reforma, y economías que se ha propeusto.

Contrayendome á una indicacion, que se ha hecho por el Sr. Diputado que acaba de hablar, sobre que al tratarse en particular, él estará por algunas correcciones en cuanto á la redaccion de la minuta, diré por mi parte, que no haré oposicion, siempre que en lugar de la espresion *leerse,* solo se diga, *ha examinado ó considerado,* y si se dice tambien, ó se habla de una aprobacion en general; porque una aprobacion particular y detallada del presupuesto, he dicho antes, que podría ser una traba y un embarazo al Gobierno, cuando este no ha dejado cerrado ni concluido el empeño de reformar.—Al mismo tiempo la Comision no pudo aconsejar tal aprobacion en particular y detallada; porque para entrar en ella conforme al Reglamento, seria preciso discutir sueldo por sueldo y partida por partida, y votar del mismo modo. La Comision cree que, la idea que demanda en general el presupuesto, y que no puede negarse, es una idea de mejoras; y el Gobierno está empeñado en continuar estas. Pues á la Sala lo que le toca en el dia es dejar al Gobierno en esa posicion. Toda otra medida que quisiese la H. Sala tomar, lejos de dejar al Gobierno, espedito para continuar en ese modo de proceder, sería perjudicial á su misma idea. Por lo tanto yo creo, que la H. Sala debe adoptar la minuta en general, reservándose hacer en particular las modificaciones que puedan tener lugar.

Sr. Wright. Tan natural, tan justo, y tan arreglado me pareció la conducta de la Comision de Hacienda al redactar la minuta que está en discusion crei que no ofreciese la menor discusion. He visto sin embargo asomar ideas en oposicion á ella, que aunque contradichas con exactitud por el Honorable miembro de la Comision que acaba de hablar, creo que pueden recibir todavia algunas adiciones.

Muy justo, muy noble, muy honorifico al Gobierno es, el que ofrezca á la consideracion de los Sres. Representantes los presupuestes, pero á la Sala corresponde antes de entrar en el exámen de los presupuestos, ó para decidir sobre ellos, corresponde digo, meditar que clase de

ley es esta. La ley de presupuesto Sres. es la *clave* de la administracion, y en mi humilde opinion la discusion que se pide sería la contradiccion mas chocante, con la investidura de que hoy disfruta el Sr. Gobernador. El miembro que acaba de hablar ha mirado este punto bajo el aspecto de las reformas, y á mi modo de ver ha dicho sobre él lo que corresponde; pero yo lo miraré bajo otro aspecto.

Supongase que en el curso del año vienen circunstancias tales que le hacen necesario al Gobierno hacer algun aumento en los gastos. ¿Que hará? ¿Ocurrirá á la Sala en este caso? Porque esta sería la consecuencia de la aprobacion del presupuesto. Si ocurre á la Sala es volver al órden constitucional y yo por mi parte no he de arrancar al Gobierno de un modo subrreptício lo que le ha dado la Sala y el pueblo todo.

Por otra parte el Sr. Ministro ha anunciado á la Sala y es muy de esperar, aun á mi modo de ver y continuando la regularidad y economía que nuestro medio circulante mejore, y si mejora, es claro Sres. Representantes que el todo de las erogaciones que contienen los presupuestos no serán necesarias, pues si la especie en que se paga es mejor podrian disminuirse los salarios, y se disminuirán precisamente los costos de las especies.

Por todas estas consideraciones yo he estar por el tenor de la minuta de comunicacion presentada por la comision de Hacienda.

Sr. Garrigos. Señores, es necesario que nos fijemos en el espíritu de la ley de 7 de Marzo del año anterior, á virtud de la cual la Sala se propuso no considerar otros asuntos que aquellos que sometiese á su deliberacion el Gobierno; por consiguiente desde el momento que este encomienda á la Sala un negocio, ella obra en la órbita de sus facultades, y lejos de arrancar subrepticiamente las que ha depositado en el Sr. Gobernador, le auxilia y coopera como es de su deber, al buen exito de las importantes medidas que dicta para bien del país. Cabalmente tenemos al presente un ejemplo práctico de esta verdad. ¿El proyecto que acaba de sancionarse, no es una emergencia de este presupuesto? ¿No es evidente que cuando se ha aprobado dicho proyecto que tiene por objeto llenar el déficit que aparece en el presupuesto, es un conseguiente indispensable que se pronuncie la Sala sobre este mismo presupuesto? Porque ¿que es lo que él importa? Una demostracion de los gastos que demanda el servicio de la Provincia, que asciende á ocho millones y pico de pesos, y el restante hasta los diez y seis millones, es para invertirle en la amortizacion de la deuda y pago de intereses. Precisamente para este objeto es que se propone el proyecto de la venta de las tierras, porque no alcanza para cubrir el déficit el sobrante de la renta; y desde luego al sancionarlo V. H lo hace, sin desvirtuar el poder que le tiene cometido al P. E. por la razon misma de que es él quien lo somete á Sala. Y es cabalmente un caso idéntico en el que se encuentra esta al tomar en consideracion el presupuesto.

El Gobierno ha procurado cuidadosamente hacer un detal muy prolijo é individual de todos los gastos de la Provincia; él desea que esto sea tan claro como la luz del dia, que este uso saludable siga en todo el periodo de su Administracion; y quiere tambien que durante ella voten los Representantes los fondos necesarios para todas las atenciones de la Provincia. ¿Que inconveniente pues hay en que la Sala se pronuncie sobre este presupuesto?

Se ha dicho que quizás la resolucion de la H. Sala podría trabar la marcha del Gobierno en la medidas ulteriores que tuviese que adoptar: pero señores, ¿la aprobacion del presupuesto inhibe acaso al Gobierno de seguir en sus reformas? ¿Pues que no está en sus atribuciones continuar en ellas, á virtud de esa misma suma del poder de que se halla investido? ¿O es acaso obligado á gastar los diez y seis millones que dice necesita? Si él puede gastar solamente doce, ¿no lo hará sin embargo del presupuesto que este aprobado por V. H.? Este es el maximum de lo que el Gobierno necesita, pero si le es posible hará aun otros ahorros, y si por algun acontecimiento extraordinario necesitase mas para alguna urgencia imprevista, lo pondría en conocimiento de la Sala, porque el Gobierno, como he dicho, considera que debe tener toda esta publicidad y garantía un negocio tan vital para el pais y de tanta trascendencia, cual es la administracion de las rentas públicas.

Así pues, señores, despues de haber desvanecido, en mi opinion, las objecciones que se han hecho para que la Sala se pronuncie sobre el presupuesto que el Gobierno ha pasado, yo insisto en que haya un pronunciamiento á este respecto. No es preciso que entremos como se ha indicado por un señor Diputado de la Comision, á examinar prolijamente las partidas una por una. Considérese el presupuesto por fracciones, y si hay algun Diputado que quiera hacer reparos sobre alguna de las partidas, se suspenderá la lectura, se harán observaciones sobre ella, y se arribará á una breve resolucion sin dificultad. Todos estamos apercibidos del interes que el Gobierno ha manifestado, y de las saludables economías que ha hecho; así es que el exámen no será tan prolijo y minucioso. Lo que importa es que quede al arbitrio de los señores Representantes hacer ó no las advertencias que su zelo les sugiera, y por consiguiente aprobar ó reprobar el Presupuesto, y que no sea una simple lectura, como se aconseja por la comision.

Sr. Anchorena. Ya he dicho que la comision convendria en eso mismo porque es lo que importa su informe; prestar una aprobacion general al presupuesto, y eso mismo es lo que la comision dice en su nota. Por lo demas la comision ha creido que la Sala no podria ocuparse de la aprobacion de cada uno de los artículos ó detalles del presupuesto, porque teniendo que sujetarse á sus formas réglamentarias, esto en primer lugar ocuparia un tiempo que acaso es preciso, y cuya detencion no seria conveniente al Gobierno, y tambien porque como ya he dicho antes, lejos de ser benefico al Gobierno le seria embarazoso. Con respecto à la indicacion que se ha hecho sobre la aprobacion en general, la comision, repito, no tendrá embarazo en modificar en esta parte la minuta de comunicacion.

Sr. Saenz-Peña. Pido que se lea la nota del Gobierno al acompañar los presupuestos.

Diré que en cuanto al objeto que se propone el Gobierno al remitir el presupuesto, entra de necesidad el ver si este presupuesto ha sido calculado en términos que haya hecho necesario las cantidades que demanda para cuyo efecto parece que debia haberse considerado primeramente, pero desde que la Sala convino con la cantidad que se demandaba como necesaria para cubrir los gastos de este presupuesto, parece inútil la consideracion de él, y se satisface plenamente á los deseos que debe mostrar la Sala de que continue el Gobierno espidiéndose con el tino que hasta aquí, espresándose los sentimientos que están contenidos en la nota que presenta la comision de hacienda. Porque tambien parece que el principal obgeto del Gobierno á mi ver no ha sido tanto el que la Sala examine los presupuestos, cuanto el persuadirla de que habiéndose hecho los mayores sacrificios por parte del Gobierno para reducir los gastos, le ha sido imposible presentar otro presupuesto mas reducido que este para llenar aquel obgeto.

Me parece haber oido al Sr. Ministro en la sesion anterior que el Gobierno mandaba á la Sala los presupuestos con el obgeto de llenar las formas constitucionales, pero estas formas están completamente llenados desde el momento que el Gobierno ha pasado este presupuesto á la Sala. La Sala tambien creo que ha llenado su mision por ahora con haber sancionado el proyecto que dá estos fondos.

Por lo demas el Gobierno que ha pasado este año el presupuesto á la Sala, lo pasará el año entrante, y todos los años, pero no tanto con el obgeto de que se examine mensualmente cuanto para convencer de la necesidad que hay de ese medio para llenar los gastos del presupuesto.

Por esto y persuadido de que nada podria adelantar la Sala con la consideracion de este negocio y que se tocaria el inconveniente ya indicado de demorar este asunto, soy de opinion que cuando se trate de la minuta en particular se le agregue que la Sala ha considerado y sancionado ese presupuesto reducido al último estremo. Asi me parece podria someterse la minuta sin ocuparnos del presupuesto.

Sr. Garrigós. Se ha objetado por el señor representante que me ha precedido en la palabra un inconveniente, que ya antes habia sido indicado para el exámen del presupuesto, que es de la demora que esta operacion demandaria, pero desde el momento que se confiesa que ha habido zelo é interes por parte del Gobierno, y que la Sala está persuadida de ello: desde que ha llenado todos sus deberes á este respecto el Gobierno, aun excediendo las esperanzas de la Sala, parece que el exámen no ocuparia mas tiempo que el de la misma lectura, y se conseguirá lo que mas importa, que es el que se llenen las formas en este importante negocio.

Debo tambien contraerme á otra indicacion, que se ha hecho por el honorable diputado que me ha precedido en la palabra; y es que se dijo por el que habla que la intencion del Gobierno era presentar los presupuestos al exámen de la Sala. Con efecto asi lo espuse; y antes de esto ya lo habia dicho el ministerio de un modo esplícito; y desde este momento, no debe dudarse que tal ha sido la idea del Gobierno al pasar el presupuesto; pero aun hay otros antecedentes en que haber fundado esta opinion. Cuando el ministerio no hubiera esplicado esto de un modo tan claro, desde que el Gobierno pasó una circular à todas las oficinas para que dirigieran sus presupuestos para elevarlos á la H. Sala y despues que á la apertura de la décima tercia legislatura dijo el Gobierno oficialmente en su mensage á la Sala que oportunamente presentaria los presupuestos, es claro que el Gobierno en esta parte quiere guardar las formas. Estos antecedentes y la declaracion del ministerio eran bastantes para conocer cual era la verdadera intencion del Gobierno al mandar los presupuestos á la Sala.

Sin embargo; yo no distaré de adherirme á la indicacion de un señor diputado miembro de la comision, porque en mi concepto llena todos los obgetos. Desde que la Sala apruebe el todo del presupuesto, esto es lo suficiente, pues lo que importa es que cada uno de los señores diputados pueda hacer las observaciones que crea convenientes, aun cuando se entre á considerar por fracciones, y no partida por partida, porque el tiempo es precioso, y urge arribar cuanto antes á una resolucion.

Sr Argerich (D. J. A.) Solo he pedido la palabra con el objeto de la conclusion del Sr. Diputado que acaba de hablar, porque creo que es preciso ahorrar tiempo, y estamos vagando en un asunto que cuasi es infructuoso lo que se está diciendo.

Desde que puesta á discusion esta nota ha aparecido una indicacion para que sea presentado el presupuesto con libertad, cada Diputado de hacer las observaciones que crea convenientes, me parece que debe resolverse esta indicacion previamente, porque si despues de toda esta discusion, resultase admitida esa indicacion, de nada serviria esta discusion: y despues puede considerarse la nota de la Comision como está puesta ahora.

Pido pues que se vote si se hace lugar á la indicacion del Sr. Diputado y que asomó por boca del ministerio, pues si hay alguna variacion en el presupuesto naturalmente habrá que variar la nota que se discute ahora.

Sr. Lahitte. Estoy conforme con la indicacion del honorable Diputado preopinante, pero pienso que hasta aqui nada se ha dicho de mas; que la cuestion ha rolado sobre puntos que son de la materia de ella y que la votacion sobre la indicacion que ha hecho el Sr. diputado, que me ha precedido, tendrá su lugar al tiempo de la resolucion. Desde luego convengo en que previamente debe resolverse la cuestion de si la Sala ha de leer unicamente el presupuesto y considerarlo tambien, si es que se estima sinonimo el *leerlo* y *considerarlo*, como se ha dicho, ó bien considerarlo y sancionarlo segun las formas ordinarias y modo de proceder en estos casos. Precisamente sobre esto ha versado la discusion, y he dicho ya que cuando llegue el momento de espedir una resolucion, porque esta discusion haya llegado á su término, creo que debe proponerse, no si se admite el proyecto en general, sino la proposicion que ha indicado el Sr. preopinante. Asi es que despues de haber manifestado mi conformidad sobre la proposicion previa descenderé á tratarla por el órden del debate. Yo soy de opinion, que el presupuesto que ha pasado el Gobierno, sea considerada y sancionado segun las formas ordinarias en casos de igual naturaleza, y no simplemente leido, como en la nota se propone. Al sentir de este modo, soy impelido por dos consideraciones: 1.ª, porque creo que es del deber rigoroso de la Sala el proceder de esta conformidad; 2.ª, porque creo que lejos de trabarse la marcha del Gobierno, lejos de que pueda decirse que la Sala por aquel acto le arrebata subrepticiamente las atribuciones, de que ella misma le ha invertido, le facilita la 1.ª, y le reconoce las segundas.

He dicho en primer lugar, que creo que es del deber rigoroso de la Sala considerar y sancionar el presupuesto en los términos indicados: y en efecto, se ha recordado acertadamente por uno de los honorables Representantes que han hablado en mi sentido, es decir, en el sentido de la opinion que acabo de emitir, que la Sala está en el deber de ocuparse y de ejercer sus naturales atribuciones en todos aquellos asuntos que le sean sometidos por el Gobierno. Y Sres., ¿no debemos nosotros considerar en este caso la ley del presupuesto? El Sr. Ministro de Hacienda, interprete oficial de los sentimientos del Gobierno, ha anunciado en la Sesion que precedió y en la presente que entre otros objetos, que habian inducido al Gobierno á someter el presupuesto general de gastos á la consideracion de los Sres Representantes, habia uno muy sagrado, cual es, el hacer reaparecer uno de los usos saludables, que desgraciadamente habia sido interrumpido por mucho tiempo; y radicarlo de modo que cuando el país esté en caso de recuperar y ver restablecido su órden constitucional, podamos sin violencia continuar esos mismos usos y seguir la practica saludable y absolutamente necesaria en todo pais regido por un sistema republicano, es decir, que el pueblo ó los ciudadanos llamados á representar sus derechos, voten anualmente los gastos de la administracion. Si pues la Sala está en el deber de expedirse segun sus formas en todos aquellos asuntos, que el Gobierno someta á su consideracion; si el Gobierno ha sometido á esta la ley del presupuesto para los objetos que ha indicado el representante del Gobierno en este lugar; si nosotros no podemos desconocer toda la importancia de estos objetos y la ulterioridad que envuelve la reaparicion, y radicacion de una practica desgraciadamente interrumpida por circunstancias azarosas ¿como es que podemos prescindir de sancionar el presupuesto de único modo que nos incumbe? de aquel modo como unicamente podriamos hacer efectiva la radicacion de un uso tan importante? Creo pues, como dije primeramente, que es del deber vigoroso de la Honorable Sala el proceder en los términos que he indicado.

Pero hay mas: yo pienso que ejerciendo la Sala esta atribucion, á cuyo ejercicio es hoy excitada por el Gobierno lejos de trabar su marcha administrativa y el ejercicio de las altas funciones que le estan encomendadas, coadyuba à este mismo ejercicio, y satisface los solemnes compromisos que ha contraido de cooperar por todos medios al exito glorioso de la administracion. Yo Sres., no me atreveré á decir lo que ha dicho poco antes un Sr. Diputado, no me atreveré á decirlo por mayor q' sea el respeto que tribute, como seguramente, tributo al Gefe supremo del Estado; y por mas que me honre en reconocer, como reconoceré siempre su tino y saber: no me atreveré á decir repito, que en la Sala de Representantes no será posible adelantar nada. en la obra eminentemente gloriosa, que con tanto acierto ha emprendido el Gefe del Estado. No *Sr.*; no es imposible que, considerada esa misma obra, sometida à un examen detenido, encontremos nosotros medios de mejorarla. No es imposible que adelantemos, ya q'estamos animados del mismo celo patriotico, en la obra importante de reducir los gastos de la adminitracion pública á las primeras y mas impretermitibles ixigencias del pais; por mas q'confesemos, como debemos confesar, que el Gobierno á este respecto, como en lo demas, ha obrado prodigios. Y si esto es posible, y si esto logramos hacerlo, ¿el Gobierno no se complacerá de nuestra obra? ¿el Gobierno no habrá encontrado en nosotros ese auxilio y esa cooperacion que le hemos ofrecido? ¿El Gobierno no nos habrá visto obrar con denuedo concurriendo con él á allanar las dificultades, que él tanto se ha afanado en allanarlas, y que las ha allanado sin duda? Pero se ha dicho, que le trabamos en el ejercicio de sus atribuciones, y que no será imposible pueda decirse alguna vez, que le hemos perturbado en su marcha, arrebatando subrepticiamente las facultades que nosotros mismos y nuestros comitentes por sí le han conferido con entusiasmo. Yo, Señores, creo que despues de lo que acaba de decir, desaparece este argumento. Y entonces, Señores, si el sancionar la Honorable Sala una ley, si el dar caracter de tal á una de las medidas que el Gobierno propone á su examen, importa el interrumpirle en el ejercicio de sus atribuciones legales, si importa arrebatarle el ejercicio de ellas que le concede la Ley, ¿por que es que nosotros nos ocupamos de sancionar leyes? ¿por que hemos sancionado antes la que ha estado sometida á la consideracion de la H. Sala? ¿Está obligado el Gobierno á ligarse á los términos de esa ley? ¿Puede el Gobierno separarse de ella, porque mas adelante crea que asi conviene al interes público? ¿Puede en virtud de la suprema autoridad que ejerce suspender los efectos de nuestra sancion, modificarla y alterarla? Sí Señores; puede hacerlo—Y si esto puede hacer con la Ley que acabamos de sancionar ¿no podrá tambien hacerlo con el presupuesto que sancionemos, sin que por esto sea nugatoria nuestra sancion, como no lo es la de la Ley á que acabamos de poner el sello de nuestros sufragios?

El Gobierno al someter sus medidas (las que cree conveniente someter) al juicio de la H. Sala, busca de buena fé el mejor acierto; y lejos de creerse desairado porque le a virtiesemos de que aquellas mismas medidas son susceptibles de mejorarse, gozaria en esta advertencia de todo el placer que inspira á un espíritu patriotíco y desinteresado la idea de lo mejor

Por fortuna esta discusion (la del presupuesto) habrá de tenerse en presencia del Ministerio, que conociendo practicamente las necesidades del pais, nos representará los incovenientes de las mejoras que podamos proponer, al paso que aplaudirá y aceptará las que sean adaptables y no se hubiesen previsto por el Gobierno. Nosotros pues, respetando, como debemos respetar, lo que el Ministro nos dijese, habremos emprendido una obra, en que no es imposible pueda caber mejora, porque son del carácter las obras que salen de la mano del hombre, mientras nada habremos arriesgado.

Reasumiendo mi opinion, diré, que ella es, porque aceptando la invitacion del Gobierno, consideremos el presupuesto segun las formas parlamentarias. Sin embargo de esto, yo estaré á su tiempo por el Proyecto en general, aunque en la discusion de sus periodos, me opondré á la clausula que escluye mi sentir.—He dicho.

Sr. Ministro de Hacienda. Los embarazos que se presentan en la discusion de este asunto, están demostrando que ellos nacen de la posicion respectiva de la Sala al Gobierno y del Gobierno á la Sala. Este negocio pues es de puro tacto y de puro tino y debe hablarse de conciencia sin reservar ningun sentimiento porque entre ambas autoridades, reina la mejor armonia y buena fé, y solo se desea el bien general. El Gobierno al remitir este presupuesto á la H. Sala, no olvidandose, ni renunciando las atribuciones que le ha conferido la Sala y el Pueblo, ha conocido los embarazos que nacerian de entrar la Sala al exámen detallado del presupuesto partida por partida aumentando ó disminuyendo, mucho mas cuando todavia siguen las reformas y que por eso el presupuesto es un terreno movedizo, pero el Sr. Gobernador ha conocido la importancia de mantener esta práctica que es vital en el sistema representativo, y ha querido correr los inconvenientes que podrán aparecer en la práctica como lo ha demostrado la comision con argumentos poderosos.

Todo esto lo ha previsto el Gobierno pero por otra parte se presenta la sala con su gran prerogativa de examinar los presupuestos, y de mantenerla íntegra, porque este es el paladion de las libertades. Asi que la H. Sala á mi ver deberia llenar estas formas con toda la prudencia y tino que exije el negocio de suerte que resultase que no era una mera lectura sino que era la aprobacion de la *H.* Sala despues de visto con alguna consideracion y de haber tenido toda la prudencia precisa para no trabar al Gobierno, apesar que como he dicho antes el Gobierno francamente lo ha remitido á la Sala para que esta haga lo que tuviese por conveniente.

Sr. Wright Yo me había propuesto examinar lo que ha dicho mi H. Colega que me ha precedido, pero si no me he engañado él mismo á la conclusion, me ha evitado el trabajo de entrar en ese examen, una vez que ha dicho, que aunque sancionado por la Sala el presupuesto el Gobierno queda en aptitud de desconocer esta sancion. Si esto es efectivo, como yo lo conozco, ¿cual es la utilidad de la sancion? Yo lo que veo es esto, que sancionado el presupuesto detalladamente si el Gobierno despues cree deber hacer algunas correcciones, sea aumentando ó disminuyendo el gasto y sobre todo en el primer caso, el inconveniente que hay es que se deja á los ojos de la maledicencia un cargo contra el Gobierno.—Por otra parte la nota del Gobierno no exige de parte de la Sala un examen; si no me equivoco lo que hace es presentar el presupuesto como una comprobacion de la necesidad de los diez y seis millones para este año, ó mas bien como un justificativo de la venta de las tierras que pide por otro proyecto

El Ministerio ha dicho muy bien que esta es una materia puramente de conciencia y de tacto ¡pero como se llenará esto! ¡Como se servirá mejor á las exigencias del pais! Será discutiendo prolijamente el presupuesto, ó será contestando con concienсia que la Sala lo ha considerado y devolviendolo al Gobierno.

Se arguye á este respecto con el compromiso en que se encuentra la Sala de examinar las medidas con arreglo á sus formas: este compromiso está lleno con esta discusion, y lo está tanto que yo recuerdo que en el año 1,827 ó 28 el Sr. Gobernador Dorrego fué exonerado de presentar el presupuesto por una discusion parecida á esta, sin que nadie creyese que se habia faltado: con que si entonces bajo el órden constitucional se llenó un compromiso, una obligacion de la *Sala* asi, con mucha mas razon se llenará ahora.

A mi modo de ver el examen del presupuesto tal como se pide no trae sino numerosos embarazos, mientras que por otra parte su presentacion en la *Sala* basta al caso, y envuelve dos beneficios, los mayores que puede haber, que son: mantener vivas y existentes las formas del Gobierno constitucional, para cuando llegue el momento de que entre en ejercicio, este es uno, pero hay otro tan importante como este y mayor en las circunstancias. El presentar el presupuesto se conforma estrictamente con el principio de la publicidad; único principio que hoy puede servir de defensa al Gobierno y de correctivo; la opinion pública que es la que lo sostiene es la única que lo puede salvar.

Visto que mis cólegas han mirado de mal ojo la indicacion que hice de que se creería tal vez, ó alguna vez que se quería quitar al P. E. de un modo subrepticio esas facultades que se le habían dado de un modo directo; lo siento, pero es preciso que nos pongamos al cabo de los sucesos: soy idolatra de la franqueza y la lealtad, y no me gusta incurrir en contradiccion aunque sea bajo los mejores deseos: hoy, señores, el poder del Gobierno es fuerte, pero dia vendrá en que ese poder tal vez se debilite, y para entonces dejaríamos antecedentes fatales de que se prevaldría la injusticia.

Sr. Irigoyen. Solo pido la palabra para indicar que siendo la discusion en general no se puede hablar por cada señor Diputado mas que una sola vez. Yo observo que las opiniones de los señores Diputados que han hablado están en oposicion con el proyecto de la Comision; por consiguiente lo que á mi juicio corresponde segun esto es que veulva á la Comision para que redacte su dictamen con arreglo á las formas ordinarias: entretanto estamos perdiendo tiempo.

Sr. Lahitte. El reglamento previene que cuando se proponga una cuestion de órden, ella ocupe el lugar de la q'se discutía: se propuso una cuestion de órden que ha sido admitida desde que no ha sido repelida, y por consiguiente ha entrado en lugar de la que se discutía. en ese sentido yo había pedido la palabra.

Sr. Anchorena. El reglamento previene que propuesta una cuestion de órden se vote si se admite ó no, y esto no se ha hecho.

Sr. Irigoyen. No hay cuestion de órden, no hay mas que un extremo en oposicion á la opinion de la Comision.

Sr. Senillosa. La Comision ha indicado ya que la lectura en el sentido de ella importa una aprobacion. Pero puede hacerse alguna variacion en la redaccion si se quiere.

Sr. Medrano, (D. Pedro.) Todo cuanto se ha dicho en el particular no es mas que un extremo de la cuestion. Yo en el particular trataba de tomar la palabra despues de recoger algunas luces de los señores Representantes que hiciesen uso de ella, pero despues de todo lo que he oido he de estar por el dictámen de la Comision tal cual se ha presentado por la misma; lo que manifestará oportunamente. Por ahora se limita el que habla á hacer presente que la discusion se ha estraviado insensiblemente. Ella debe ser en general, y en tal estado no debe la Sala embarazarse con la cuestion que se discute actualmente. Resuélvase antes de todo si se admite ó no la nota presentada por la Comision en general, y

abril 20 1me.

...pa de marmol—en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109. a26 tfe

...ra tratar véase á su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfe

ALEJANDRO MARTINEZ.
FRANCISCO RIVERO.
m3 6p.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.

luego vendrá el lugar de la cuestion que se ha suscitado con motivo de una indicacion que hizo, y para otra oportunidad un H. Diputado. Pido pues al señor Presidente llame la discusion al órden debido y que corresponde. He dicho.

RESOLUCION.

La Sala declaró el punto por suficientemente discutido, y por una votacion admitió la minuta de comunicacion en general.

Habiendo sido reclamada la hora por varios señores Diputados el Sr. Vice-Presidente segundo, levantó la sesion, siendo las nueve y media de la noche.

Está conforme.

(El Diputado secretario)

MANUEL DE IRIGOYEN.

Santa-Fé, Marzo 7 de 1836.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja, D. Jacinto Rincon.

Ha recibido el infrascripto Gobernador de Santa-Fé la respetable comunicacion que con fecha 30 de Diciembre último le ha dirigido el Exmo. Gobierno de la Rioja, acompañandole la soberana sancion de la Honorable Legislatura de esa provincia de 23 del mismo, por la cual ha sido llamado á la primera magistratura el benemérito ciudadano D. Jacinto Rincon, que actualmente la ejerce, y con el objeto de protestar S. E. al infrascripto el sosten enérgico y constante de la sagrada causa nacional de la Federacion por que se han pronunciado los Pueblos, del mismo modo que la conservacion de las relaciones amistosas y de estrecha alianza que felizmente unen á ambas provincias.

El Gobierno de Santa-Fé, que antes de ahora ha recibido pruebas inequivocas del patriotismo y decision á la causa nacional de la Federacion del actual Señor Gobernador de la Rioja, calidad que agregada á las demas que distinguen y honran á la persona de S. E. bastará para asegurar de un modo indeleble el sociego y tranquilidad pública, que es el primer bien de los estados, há leido con la mas grata complacencia aquel solemne documento de eleccion tan digno de un pueblo celoso por su felicidad, y al prestar su reconocimiento, cumple con el agradable deber de asegurar á S. E. el Señor Gobernador y Capitan general de la Provincia de la Rioja la continuacion de las enunciadas relaciones amistosas, que estrechará mas y mas, segun se considere necesario, y la obsecuencie con los pactos que felizmente subsisten entre los Gobiernos confederados.

Quiera el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, á quien el infrascripto se dirige, aceptar los sinceros prometimientos del Gobierno de Santa-Fé y la mas franca amistad.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.
DOMINGO CULLNN.

Está conforme—

El Oficial mayor de Gobierno,
Manuel a

REVISTA DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

ESPAÑA—Habiendo sido fusilada por el General Nogueras, la anciana madre del gefe carlista Cabrera, á virtud del decreto expedido por el Capitan General de Cataluña, y por mandato expreso del mismo Mina, el referido Cabrera promulgó con fecha 20 de Febrero en el territorio del bajo Aragon en que manda, un edicto de represalia, que comprende las siguientes disposiciones:—

Art, 2 ° Serán fusilados todos los individuos que se aprehendan.

3 ° Se fusilarán inmediatamente en justo desgravio del asesinato de mi inocente madre, la Sra. del Coronel D. Manuel Fontileras, comandante de armas de Chelva (reino de Valencia), que se halla detenida para contener la ira de ios revolucionarios, y tambien tres mas que lo son Cinta Tos, Mariana Guardia y Francisca Urquesa, y hasta el número de 30 que señalo para espiar el castigo que ha sufrido la mas digna y mejor de las madres.

4 ° En lo sucesivo será irremisiblemente vengada por mí la muerte de cada victima con veinte de las familias que continúen cometiendo semejantes actos.

MONTEVIDEO.

MEMORIA SOBRE LA ESCARLATINA

POR EL

Dr. Jose Pedro de Oliveira.

Sagax discat medicus succurrere vivis.

(Continuacion.)

Si acometia la *escarlatina* con síntomas de la esfera de los inflamatorios y con angina, yo la reputaba grave y procedia inmediatamente á hacerle aplicar á los enfermos diez ó doce sanguijuelas,segun la edad de los individuas, distribuidas por detras de las orejas, en los angulos de las mandibulas, en los lados y adelante del laringe y faringe: á los de cierta edad que mostraban lengua saburrosa les propinaba el emetico disuelto en bastante agua; á los niños llenaba la misma indicacion con seis ú ocho granos de hipecacuana apagados en un tanto de agua con goma arabiga: le hacia cubrir el cuello con cataplasmas emolientes, les ordenaba gargaras de raiz de malvacisco, y para bebida usual la infusion de flores de borraja ó violetas endulzada con jarave de corteza de sidra, de goma ó de vinagre, segun el gusto del paciente. Si les observaba diarrea hacia uso de las bebidas mucilaginosas, y si eran perezosos de vientre preferia el uso de lavativas laxantes al uso interno de purgantes, con recelo de promover la irritacion intestinal: y si esta tenia lugar una nueva aplicacion de sanguijuelas sobre los puntos doloridos del bajo vientre era indispensable. Prohibiales toda clase de alimento, les hacia dar baños de pies mañana y tarde mientras la *escarlatina* no se pronunciaba bien en la piel, cuya aparicion acompañada de una transpiracion suave era para mi de feliz aguero. Apenas les distinguia hinchazones en las parotidas trataba de desenjurgitar los vasos capilares de la cabeza y cuello por otra aplicacion de sanguijuelas, en la parte superior ó inferior de estos tamores, lo que producia muy buen efecto particularmente en los niños; con los adultos usé tal cual vez la sangria general en los mas robustos y durante la eminencia inflamatoria. Cuando era intensa la inflamacion de las mucosas procuraba hacer una diversion á este estado particular por medio de cataplasmas revulsivas compuestas con vinagre y miga de pan, que hacía colocar en las piernas ó muslos. En la mayor parte de los enfermos tube que emplear por algunos dias el proto cloruro de mercurio porque dominaba el embarazo intestinal. Empleaba la accion de los vegigatorios en la nuca si el delirio era dominante principalmente en la edad infantil; á las personas de mas edad en los brazos ó en la parte anterior del pescuezo segun los casos lo exigian: si las hinchazones de las parotidas no cedian á las sanguijuelas y á las cataplasmas emolientes dentro de algunos dias, si no se formaban depósitos supurativos, las hacía friccionar con el aceite de manzanilla y despues las hacía cubrir con franelas para incitar la resolucion. En cuanto los enfermos podian tragar las bebidas dulcificantes no cesaba de hacer uso de gargaras: pero si la dificultad de tragar era grande, y si les ocasionaba dolores en este acto, tenian que suspenderlas en razon de la mucha irritacion que producia la contraccion de los músculos. He visto algunos por dos ó tres dias en estado de no poder pasar al estomago ninguna clase de alimento, y sin embargo á fuerza de constancia en el tratamiento antiflogistico, ir cayendo por grados la inflamacion anginosa hasta podérseles dar algun líquido refrigerante agradable que tragaban como gota á gota, y sucesivamente se iban desembarazando de la tumefaccion de los órganos inflamados para permitirles pequeñas cantidades de caldo, mandiocas, suero, agua apanada y alimentos de mayor nutricion ya cuando se reputaba terminada la urgencia del plan debilitante.

(*Continuará*)

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 17.

D. José Sárate, su Esposa y tres hijas, á Montevideo.
Maria A. Zavala, 1 criada y 2 sirvientes, Entre-Rios.
Daniel A. da Figueredo, al Salto.
Pbtricio Gonzalez, à Montevideo.
Juan Ignacio Silva. id.
Juan Becher, id.
Máximo Illezcas, á Corrientes.
Juan Nuttall, á Inglaterra.
José C. Mohr, id.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 16 y 17.

Parroquia de la Concepcion.
Miguel Martinez, pàrvulo.
Parroquia de Monserrat.
Mariano Terran, 30 años, mor. libre.
Feliciana Martinez, 1 año.
Maria Peralta, párvula liberta.
Parroquia de la Merced.
Eustoquio Ortiguera, 7 años.
Parroquia de S. Nicolas.
Estanislao Alvear, párpulo, pardo lib.
Juan F. Gonzalez, 50 años, mor. lib.
Gregoria Martinez, párvula.
Parroquia de San Miguel.
Antonino Jones, párvulo.
Da Maria Laines, 30 años.
Hospital General de Hombres.
Saturnino Marin, 56 años.
Pascual Cabral, 50 años.
Luis Molina, 50 años.
Manuel Millan, 50 años.
Bonifacio Salinas.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 13.

732 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 14 pesos hasta 18 ps. 4 rs., segun calidad.

Despachos de Aduana.

DIA 17.

á Lavalle y Macome, Reconquista 63.
4 fardos tela para ponchos, 1 cajon fleco para id.
á Mc' Crackany Jamieson, Catedral 78.
1 cajon útiles de escritorio.
á Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 cajon género para ponchos, 2 fardos bramantes, 2 id. gergones.
á D. Diego C. Thompson, Paz 15.
2 fardos gorros colorados, 3 id. paños ordinarios, 1 barrica espuelas.
á D. Diego Dunnett, Perú 20.
1 fardo lienzos, 2 cajones listados, 1 id. pequines, 2 id platillas mezclas, 1 id id de algodon, 1 id id de hilo.
á Anderson, Weller y Ca., Universidad 12
6 fardos listados á cuadros
á Carlos Tayleur, Ca. Maipú 45.
1 fardo paño de la estrella colorado, 5 id bayetas de dos frisas, 5 cajones zarazas de colcha, 5 id hilo de carretel.
á Rennie, Macfarlane, y Ca., Potosí 36.
3 fardos lienzos, 3 cajones listados, 4 fardos id, 1 cajon pequines de algodon, 2 id. pañuelos de lanilla, 10 fardos bramantes.
á Juan Macdougall y Ca., Victoria 124.
4 fardos bayetones, 2 id. paños.
á R. y J. Carlisle y Ca , Balcarce 61.
1 cajon pañuelos de seda, 1 id. género para chaleco, 4 cajones hilo de ovillos, 21 id zarazas, 11 fardos bramantes, 4 id. bayetones, 2 cajones paño.
á Alejandro Spears y Ca., Reconquista 41.
1 cajon pañuelos pintados, 3 id. zarazas punzoes y oscuras, 4 id pañuelos de reboso sin fleco, 4 id hilo de carretel, 5 fardos bramantes, 1 cajon cocos de colores, 1 id. muselinas bordadas.
á Plowes, Atkinson y Ca., Florida 79.
1 fardo merinos de algodon y lana.
á Jorge Nutall, Maipú 14.
1 barrica jaulas, útiles de cocina, trámpas para ratones, cajas de lata para especies, linternas y corchos, 1 id visagras, 1 id planchas, 1 id candados, cerraduras de puerta, cajon y alacena, cadenas para perro, pasadores, destornilladores, sellos, canillas, rondanillas, cañoncitos de juguetes y trompas, 1 cajon nabajas de afeitar, martillos, 1 barrica cadenas de fierro, 1 id rondanitas de fierro, ruedas de id para muebles, 5 bolsas puntilias de zapatero, 1 cajon botones, 5 estufas.
á D.Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
24 bolsas azucar.
á D. Juan B. Soriano, Maypú 48.
230 bolsas azucar, 22 id café, 6 cestos cajitas de dulce.
á D. Alfredo Barber, Florida 13.
4 barricas cuchillos de punta, 2 id id y tenedores, 2 id. pabas de fierro, 1 id. aldabillas, picaportes y tiradores de puerta, 1 id candeleros de platina de 3 luces, taladros y pistolas, 6 barricas palas, 10 cajones achas, 6 cuñetes punttllas, 6 id. tachuelas, 1 id. cerraduras de baul.
á D Joaquin A. Riveiro, Belgrano 92.
89 tercios yerba, 5 docenas tablas de cedro.
á D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
49 tercios yerba.
á D. Jüan S. Monteiro, Perú 201.
18 tercios yerba.

LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO.—Barca francesa *Independiente*, hoy 18 á la 1.
PARA AMBERES —Bergantin americano *Carlew*, el 18 á la 10.
PARA HAVRE DE GRACIA.—Barca francesa *Soleil*, el 20 á la 1.
PARA LIVERPOL Bergantin ingles *Caraboo*, el 23 á las 10.

MARITIMA.

SALIDAS.

Goleta nacional *Ninfa*, con destino á Santos, en lastre.

Bergantin goleta nacional *Emilia*, para Rio Janeiro.

HA ABIERTO REGISTRO.

Zumaca brasilera *Nova Luz*, con destino á Rio Janeiro, despachada por su consignatario D. Juan de S. Monteiro, Universidad N.

HAN CERRADO REGISTRO

Bergantin americano *Carlew*, con destino á Amberes, despachado por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca,—cargadores, los mismos—8,236 cuerss vacunos, 5,000 astas.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE EL 17.

A D. Andres Correa, 40 carradas leña.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE vende ó se arrienda á precio equitativo, una Chacra compuesta de 16 cuadras de terreno con dos ranchos muevos muy comodos, Corral, y otras conveniencias que lo verán, situado á la otra parte del puente de Barracas, distante de esta una legua hácia la quinta de Rocha, inmediata á la de D. Tristán Valdez. Con mas terreno lindero á dicha Chacra, de mucha estension donde pueden pastorear bastante número de Vacas ú otros animales; la persona que se interesace en ello podrá ocurrir á la casa No. 409 calle de la Reconquista donde darán razon. m18 3p

Ojo al Aviso.

SE vende un Corralon en el bajo de la Aduana, media cuadra para el alto con dos piezas de habitacion y una cocina, un corredor propio para carpinteria de ribera: el que se interese en ella ocurra á la calle de la Reconquista No. 389, donde darán razon. m18 4p

AVISO

UN jóven de edad de 24 años, soltero, sin vicios, desea colocarse en tienda, almacen por mayor ó menor, ó sea para la campaña, siendo útil para mayordoma de estancia, barraca ó saladero; tambien seguirà para la Banda Oriental, si se ofrece, dando pruebas de su conducta. Sabe leer, escribir y contar regular. Vive en la calle de Chacabuco No. 146. m19 2p

Botas y Zapatos de Invierno para hombres y Señoras.

DON GUILLERMO HAYTON. No. 45 calle de Cangallo, tiene el honor de avisar al público que acaba de sacar un surtido de zapatos abotinados, frescos, de primera calidad, con suelas gruesas, propias para el barro, que se venden á precios muy acomodados.

ZAPATOS de dos suelas extrangeros á 10 pesos el par.

BOTAS inglesas muy fuertes de 30 hasta 40 pesos el par.

ZAPATOS de prunela forrados en goma para Señoras: en estos zapatos ninguna humedad puede penetrar y los pies estàn siempre calientes: tales zapatos no se encuentran en ninguna otra parte.

MEDIAS y medias-medias de lana de colores.

SOMBREROS de castor ingleses de primera calidad y última moda al ínfimo precio de 35 pesos con caja.

GUANTES de algodon de todos colores, de castor y cabretilla.

PAÑUELOS de la India de bolsillo.

FRAQUES, levitas, pantalones, chaquetas, chalecos, corbatines, &c., &c., todo á precios muy acomodados.

PARAGUAS de algodon muy superiore m18 tt

Aviso al Publico.

El Sr. TOMAS WILLIAMS, Maestro Botero de Londres, y ahora residente en la casa No. 46, calle de la Piedad, en esta ciudad.

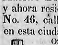

Otra vez se toma la libertad de avisar à sus amigos y al público en general, que las botas de su fábrica por costura, calidad y materiales son de primera clase, y que las que antes ha vendido á 50 pesos ahora las puede ofrecer á 35 pesos. Así mismo avisa que el gran surtido de zapatos de hombre fabricados en Londres que tenia en su fábrica, y que eran vendidos á 11 pesos, los puede ofrecer al precio de 10 pesos el par.

Botines fuertes con suelas dobles de la misma fábrica, para Invierno á 18 ps. par.

Botines de Wellington para niños á 20 pesos el par.

Botas remontadas à 25 pesos.

☞ Cualquiera órden será obedecida con la mayor puntualidad

SE NECESITAN

En la misma casa algunos aprendices. m18 tfc

Se vende

UNA Balandra actualmente descargando frente el muelle, con todo lo necesario como consta del inventario que está de manifiesto en la alameda, almacen No. 27 y en el mismo hay con quien tratar. m17 3p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Reconquista núm. 107

HOY MIERCOLES 18 del corriente á las 11 se han de rematar por cuenta de quien pertenezca á la mas alta postura en lotes al agrado de los compradores.

12 bocois de sardinas de Galicia y otro varios artículos.

POR EL MISMO.

El Juéves 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán a la mejor postura que se pueda obtener los siguientes efectos.

1 cajon con ciento y tantas docenas medias alemanas finas, blancas y de colores con adicion.
Paños con id.
Pequines de colores, id.
Pañuelos de algodon, id.
Bayetas para forro, id.
Pañuelos de algodon sanos
Sabanas de algodon,
Medias grises,
Fajas de lana,
Franelas anchas,
Bayetas de dos frisas,
Zarazas ordinarias-
Pañuelos de rebozo,
Corbatines finos, y otra porcion de efectos que estarán presentes á la hora del remate.

Por J. J. Arriola.

Calle de la Reconquista No. 14.

Hoy Miercoles 18 del corriente á las 11 y media en punto se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores bramantes finos de algodon muy anchos, lienzos de id de superior clase, pañuelos de casimir de siete y ocho cuartas géneros de seda para chalecos y algunos otros efectos con adicion. En seguida se rematarán franelas mezclas anchas, dichas de pura lana, paños de la estrella tinte de añil, dichos muy finos buen surtido y de otras calidades.

Para liquidacion de facturas,bayetones dobles de superior clase y colores, pañuelos de reboso fleco de lana, pieles del diablo dobles azules, bayetas de dos frisas punzó, platillas de hilo, cocos anchos, randas de encages, zarazas listadas de muy buena calidad, guantes de ante para hombre, zapatos abotinados para hombre, dichos para niños, dichos de muger de marroquin y otros varios efectos.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista N. 14.

Para los que edifican casas.

El Viernes 20 del corriente á las 11¼ de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes de cuenta de quien perteneciere, por tener que desocupar unas habitaciones, como 1,000 fanegas de polvo de ladrillo muy bueno.

Al mismo tiempo se rematará toda la ropa de uso correspondiente al viagero que por el mal tiempo quedó pendiente este remate, y es un surtido completo de piezas de ropa inclusa su poncho, silla de montar con freno del pais y riendas trensadas y un buen baul claveteado, libros en ingles &c. &c. En seguida se rematarán 10 cajones de vino tinto superior de Habanera, y algunas docenas de vino de madera, roperos de caoba nuevos, cajas, mesas, pianos, alfombras de varios tamaños, vasos, botellas y copas para vino lapidadas, espejos de marco dorado y otros varios muebles.

Tambien un caballo saino, invernado 2 años en el pueblo, que pasea muy bien, un armazon y un mostrador para casa de trato y una estufa de fierro.

Por J. Perez y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32

El martes 24 del corriente se rematará un Establecimiento de Saladero y fábrica de Baldosas situado sobre el Rio de Barracas del otro lado del paso de Burgos.

El terreno es de 250 cuadras de estension toda sanjeada con una casa de azotea de corredores con 8 habitaciones muy bien construidas. Corrales de ñandubay,galpones &c.

En la casa de Martillo existe el plano del terreno y de la casa y se daran los informes que se quieran sobre el particular: tambien podrá verificarce la venta en privado si alguna persona se interese en su compra antes que llegue el dia del Remate.

For Boston,

The very fast sailing, first class, coppered and copper fastened American built ship

WILLIAM PENN,

305 tons Register,

Randall Pullen, master.

HAVING upwards of *two thirds of her cargo already on board*, will be despatched *immediately*. For freight or passage, having first rate accommodations, apply to captain Pullen, at Mrs. Thorne's, or to

HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed ship Brokers,
april 29. No. 51 calle de la Paz.

For New-York.

The very fast sailing, first class, coppered & copper fastened

American Barque

"ELIZABETH,"

300 Tons Register

P. BALDWIN, Master.

WILL be here in a few days from Montevideo, & having a great proportion of her cargo engaged and ready to go onboard, will have *immediate despatch*

For freight of the remainder of her cargo, or passage, having *superior accommodations* apply to the consignees Messrs. D. Gowland & Co., or to

Horne & Alsogaray,
Licensed Ship Brokers,
tfc No. 51, calle de la Paz.

For Liverpool.

The very fast sailing A. I. *British built Brig.*

MARY,

2'0 tons register.

GEO. WILLIAMSON, Master.

Has already engaged upwards of two thirds of her cargo and will have good despatch. For freight, or passage, having excellent accomodations apply to the consignees Merss. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers
a14 tfc No. 51 Calle de la Paz.

FOR LIVERPOOL.

The very fast sailing, coppered and copper fastened British Brig

CARRABOO

211 tons per Register,

Henry B. Fell, Master.

Having room for only a few bales, will be dispatched very shortly.—For this freight, or passage apply to her consignees Messrs. Charles Tayleur & Co. or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licenced Ship Brokers.
a25 tfc No. 51 calle de la Paz.

PARA

CETTE y MARSELLA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El hermoso bergantin frances LA CONFIANCE, su capitan Autié,

Saldrá para dichos destinos del 20 al 25 del próximo mes de Mayo, y recibirá pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurriendo á tratar con sus consignatarios los SS.

BLANC Y CONSTANTIN,
calle de la Paz, No. 11,
ó con su capitan calle de Cangallo No. 102.
abril 29 1mc

PARA

Cadiz y Genova.

El velero y de primera clase bergantin sardo

"OCTAVIA CAROLINA,"

su capitan *Balduino*, de porte de 360 toneladas, forrado y clavado en cobre, tomará flete para uno ú otro puerto á precios acomodados, teniendo ya una parte de su carga asegurada. Los Sres. que gusten aprovechar de tan buena proporcion, como igualmente para tomar pasage, teniendo las mejores comodidades para pasageros, se servirán ocurrir á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66, ó á

Horne y Alyogaray,
Corredores marítimos,
m7 tfs Calle de la Paz, No. 51.

PARA

MALAGA En derechura.

El muy superior de vela, y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Español

" ISABEL "

Su Capitan D. Jacinto Aguiló.

Saldrá para dicho destino á mediados del mes de Mayo, y admite pasageros solamente, para los que tiene excelentes comodidades, y se asegura buen trato. Para tratar podrán ocurrir á dicho capitan, en casa de sus consignatarios los SS Saenz de Zumarán y Treserra, ó al escritorio de

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos y de Núm.
a27 tfc Calle de la Paz No. 51.

PARA

Cadiz y Málaga.

El muy conocido, velero y de primera clase forrado y clavado en cobre, Bergantin Polacra sardo

" THETIS "

Su Capitan D. Angelo Pierangoli.

Será despachado para dichos puertos del 10 al 15 del entrante mes de Mayo (si el tiempo lo permite,) y admite pasageros solamente, para los que tiene las mejores comodidades, y se asegura buen trato.—Para tratar véanse con su capitan en casa de los consignatarios Saenz de Zumarán y Treserra, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
a27 tfc Calle de la Paz No. 51.

PARA

Rio Janeiro.

El muy hermoso y de excelente marcha Bergantin Goleta Nacional

" EMILIA "

de 134 toneladas, su capitan D. JUAN BUCAN.

Tiene ya contratadas las 3 cuartas partes de su cargamento y será despachado inmediatamente.

Para flete de la restante, ó pasage (teniendo comodidades las mas superiores) podrán ocurrir á tratar con su propietario Mr. Nelson Hartwig, ó con

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

Para Amberes.

Saldrá de Montevideo á fines del mes de Junio la nueva y muy velera barca francesa "INDEPENDIENTE," su capitan Labiche. Tiene ya toda su carga contratada y solo admite pasagerss, á quienes asegura el mejor trato y mayores comodidades, siendo dicho buque perfectamente dispuesto para ello. Ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Aviso.

EN la Mercería del AS DE BASTOS, calle de la Victoria No. 13, se halla de venta lo siguiente.—

Mezcla de Especias de Andrews
ó sea
Bolsa odorífera de Ceylon.

Un perfumo agradable para la ropa, depositandolo en las comodas, roperos, &c.

Es igualmente un preservativo contra la polilla, insecto tan destructor á la ropa de paño.

Agua de Florida, para lavarse la cara y echar en los pañuelos por J. W. Andrews, Químico.

Frasquitos de cristal con tapas,
Tarritos de pomada de cristal y porcelana de todos colores.
Frasquitos de tinta para marcar ropa.
Cajitas de guardar costura muy elegantes para Señora.
Libritos de color para ponerse en el rostro
Un baratillo de jabon de olor á 2 rs. pan.
Un surtido de mercería á precios muy equitativos. m11 15c

Aviso

SE vende una chacra situada en Quilmes con 2,000 varas cuadradas bajo de zanja, con una casa de ladrillo nueva de 20 varas de largo y seis de ancho, techos de paja, con sobremojinetes de calicanto, de tres habitaciones, un rancho con cocina y cuartos de madera de ñanduvay y pozo de balde. Quien se interese en su compra ocurra á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle de la Roconquista No. 14.

m16

SE VENDE

Un carro del tráfico fuerte y bien construido con un buen caballo, núm. y todo lo perteneciente para el trabajo, en un precio muy acomodado, en la calle de la Catedral No. 196.

m16 3p.

VIVA LA FEDERACION!

—

Habilitacion de la Inspeccion Gral de Escuelas de Niños.

EL Habilitado que subscribe avisa á todas las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, se apersonen, á percibir su correspondiente pago, que si há empezado á hacer desde el dia 14 del presente mes de Mayo, correspondiente al mismo mes. Buenos Ayres Mayo 14 de 1836.

m12
Luis Aldao.

¡ Viva la Federacion !
AVISO DE LA POLICIA.

Existe en esta casa central una parda llamada Maria Atanacia Beraque; no conoce este pais por haber llegado hacen como dos ó tres dias de Córdoba, pero dice que sus amos son Dn. Agustin Jontera y Da. Isabel de N. Se encarga á estas personas que ocurran por ella para serles entregada.

m11

!VIVA LA FEDERACION!

—

Habilitacion de la sociedad de Beneficencia.

EL infrascripto habilitado previene á las Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de la ciudad y campaña del Estado, y dueños de fincas que ha sacado el haber del corriente mes; por la que esperan ocurrirán desde hoy á las 5 de la tarde para ser pagados.

Buenos Ayres á 16 del mes de América de 1836. m17

Cavello.

Interesante
A los Sombrereros.

EN el almacen de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

Cal de la Bajada.

DE superior calidad, acaba de llegar una partida corta, y se vende en la calle de la Reconquista No. 107, casa de D. Tomas Gowland.—Se podrá tratar á entregarla abordo ó en tierra. a20

Interesante á la Salud

EN la tintorería de los DOS HERMANOS, calle de la Florida No. 2, frente á lo de Molino Torres, se acaba de recibir un surtido de plantillas de corcho para hombre, Señora y niñas que resguardan de toda humedad, y mantienen los pies siempre calientes. Igualmente un surtido de suecos franceses de gozne—todo á un precio muy acomodado. m3 1mp

Arboles en Venta.

En una quinta de los alrededores de esta ciudad hay de venta en el mejor estado para el trasplante—Naranjos de las naranjas selectas del Janeiro y de Corrientes de dos á seis años. Perales ingertos de las mejores clases como son Bergamotas, Jardonell, de á Libra, Buen Cristiano, chicas tempranas, de 22 onzas, Gallegas, San Juan &a. Peros de Mendoza, manzanas ca-muesas, palmeras de Córdoba &c. Duraznos ingertados de priscos romanos, Real Jorge, Pavias, Vírgen, Cardenales, Grosse mignone, Bocados de Dama, Pelones, Priscos amarillos de Invierno, Priscos blancos &c. Damascos ó apricot péche y otros. Higueras de varias clases, Ciruelos, Granadas, Olivos, Almendros, Avellanos, Nogales, Parras y Cepas, Paraisos, Alamos, Sauces llorones y comunes. De casí todas estas plantas hay de varias edades, y se recibirán tambien en cambio plantas de otras clases. Para mas individualizaciones y para tratar puede ocurrirse al No. 18 calle de la Catedral. m13 6c

JABON INGLES SUPERIOR.

SE vende en el Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. m23 1ms

Aviso Interesante.

SE vende un sitio todo cercado de pared sita en la plaza de la Libertad: se compone de un cuarto de tierra de frente, y ochenta y siete varas de fondo, tiene á mas dos piezas, pozo de balde, un porton y otras muchas comodidades. La persona que se interese por él, puede ocurrir á tratar con su dueña que vive en la calle de Suypacha No. 102. a14 tf*

BARATISIMO

SE venden dos Manadas d Yeguas En la caballeriza calle de Cuyo entre los Nos. 70 y 74 daran razon.

m16 3*

☞ Interesantisimo.
Mudanza de Domicilio.
D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No, 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiendose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para inpedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar.

m11 1mc

Ladrillos Franceses Superiores.

LOS hay reéien llegados en la calle de Potosí No. 109. m9 tfs

RESINA.

HAY de venta unas cuantas barricas y se hallan en el remate de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

a30

Se Vende

Una quinta á una legua de la Plaza, al Norte-Este, con doce cuadras de terreno, inclusas siete con monte de durazno, de cuatro para cinco años de corte, toda cercada de tuna y pita, y zanjeada; el que necesite los montes para leña se le venderán en pié. Calle de Maypú No. 152 darán razon. m14 4*

Jamones
De Lancashire.

ACABA de llegar una partida curados en Diciembre último, y se encontrarán ser superiores á cualesquiera hasta aho o introducidos. Están de venta en la calle de la Reconquista No. 46. m3t-

NEW

Lancashire Hams.

JUST arrived, and of last December's curing; will be found superior to any heretofore imported, and on sale at No. 46, calle de la Reconquista. mayo 3 tfc

A LOS FEDERALES.

CINTAS y moños punzoes con el retrato de la Heroina de la Federacion, Da. Encarnacion Escurra de Rosas. Se imprimen y se venden en la imprenta Litografica del Estado, calle de la Catedral número 17.

En dicha casa se acaba de litografiar un gran número de retratos de S. E. el Restaurador de las Leyes, tanto en pié, como de á caballo, de medio cuerpo, &c. &c, y se previene á los señores tenderos que quieran hacer imprimir cintas ó moños por mayor que el precio ha sido reducido en ocho pesos el ciento. m.4 tfs.

SE VENDE

EL grande instrumento músico de patente y nueva invencion denominado

"SERAFIN."

Es una adquisicion para los amantes de la música sagrada y vocal, siendo eminentemente adecuado para auxiliar al cantor á adquirir una justa y potente entonacion, y es igualmente adaptado para una sala, salon ó Capilla, con especialidad para una Iglesia del Interior, pues no padece deterioro de tone por la mudanza de clima; su alcance ó escala es el de un órgano de Iglesia de primera clase, desde FF en el bajo (octavas largas) hasta F en alto.

Los amantes de las sublimes obras de Handel, Hayden, Mozart, Beethooen &c., hallarán este instrumento lo mas interesante.

Posee un crescendo y disminuendo de la mejor calidad, desde el blando suspiro del harpa Acolea, hasta los magestuosos acordes de un coro; y es tan adecuado para el uso de una congregacion, como para el uso particular.

En los conciertos y en pequeñas reuniones músicas, este instrumento es muy de desear. En el espacio de pocas notas, su extensivo aumento levantándose gradualmente de su extremo *piano*, á su imponente *forte*, y despues retrogradando á su mas suave expresion, puede introducirse con el mas feliz éxito.

☞Hay igualmente un nuevo surtido de
Grand Cabinet,
" Cottage,
" Circular

y pianos cuadrilongos de jacarandá y caoba con las mejoras mas modernas, por los mejores fabricantes de Londres.—En casa de D. Jorge Lord, calle de la Victoria No. 47. m13 tfc

BARATILLO
☞De Perfumería.
En la calle de la Catedral frente al No. 61.

EN el almacen de zapatos, en los cuartos del Sr. D. Ladislao Martinez, se vende al menudeo al precio de fábrica, y por mayor aun mas barato, los artículos siguientes:—

Leche de Rosa para blanquear el cutis á 3 pesos y á 2 pesos frasco.
Agua de Lavanda á 1 peso
Extracto de agua de Colonia, á 1 peso.
Bolas de jabon de olor grandes y medianas, á 6, 5 y 4 reales.
Cajitas de polvos de jabon á 7 reales.
Id. de id. de coral para los dientes, á 1 peso
Aceite de Macasar, á 1 peso 4 reales.
Id. de otras fragancias de superior calidad, á 6 reales.
Extracto de todos olores, á 6 reales.
Cajitas de jabon para la barba con la figura de Napoleon por dentro y por fuera, á 5 pesos.
Cajitas de pastas perfumalés, á 1 peso.
Tarros de pomada grandes y chicos, á 4 y á 5 reales.
Id. id. de vidrio, á 1 peso.
Frasquitos de regenerador de cabellos de vidrio grandes, á 1 peso 4 reales.

m5 15p

CONCURSO
de D. Carlos Naon.

LOS Síndicos invitan por segunda vez á todos los acreedores para que en el término de ocho dias contados desde la fecha se sirvan concurrir á la casa número 93 calle de la Reconquista desde las once á la una del dia con los documentos de sus créditos para tomar razon de ellos. Igualmente previene á todas las personas que tengan en su poder algunos bienes pertenecientes á dicho fallido por deudas ú otro cualquier motivo, se sirvan entregarlos á los mismos Síndicos. Buenos Ayres, 11 de Mayo de 1836.

Alejandro Martinez.
Francisco Rivero.
m.11 8p

Se vende

SAL de Cabo Verde superior, en Barracas. Calle de Chacabuco No. 15 darán razon. m7 tfc

En venta.

UNA boca de horno en fierro para panadero; chimeneas de bronce y con tapa de mármol—en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109. a26 tfc

Se vende

La acreditada pulperia en la calle de la Reconquista No. 71 por tener su dueño que salir al campo para mejorar de salud, En la misma esquina darán razon. m 3

POLVORA
De Cañon, de Fusil y de Cazar.

SE vende sumamente barata en el almacen de ferretería No. 14 calle de Maypú. m10—tfs.

Se venden

ALAMBIQUES superiores recien venidos de Inglaterra de la mejor fabrica, Son de tres tamaños es decir, de 25, 35 y 50 galones. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No, 15. m8 tfc

CAMBIO DE DOMICILIO,
De la calle de la Plata No. 12 á la de la Florida No. 6, frente la casa de la Señora Da. Flora Azcuenaga.

A la Fama,
Y á la Gran Peluqueria de París.

CARLOS GORSSE, discípulo (como lo prueban sus titulos) de los mas afamados maestros peluqueros de Paris, acaba de abrir una grande y elegante Peluquería, en la que las Señoras encontrarán un surtido de peinados de todas clases, así como risos perpetuos y otros mil diferentes &c. &c.

El mismo tambien hace pelucas y casquetes de toda especie y con los mas nuevos y perfeccionados procederes: hace en fin todo lo que depende de su arte y advierte que en su casa se hallarán trenzas sin cordon de una vara de largo, &c. &c. todo mas barato y mejor acondicionado que en cualquier otra parte. Igualmente habrá un gran surtido de otras trenzas sin cordon muy baratas al precio de 30 y 35 pesos cada una.

El dicho maestro tiene en su casa para las Señoras y Señores que se dignen visitarle un magnifico salon dispuesto para recibirlos, y tambien vá, como siempre á las casas particulares que se sirvan honrarle con su confianza para peinar ó cortar el pelo á los precios mas equitativos.

a26 Imp

EL PENOSO TRABJOA
DE AÑOS,

REDUCIDO

AL DE POCOS DIAS

De Aplicacion.

MR. BRISTOW, respetuosamente anuncia á los habitantes de esta ciudad, que *hasta el dia 31 del presente mes de Mayo, solo recibirá discipulos* con los que continuará su enseñanza hasta su completa instruccion

Las personas que desearen aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra *hermosa y de moda*, podrán ocurrir hasta la citada fecha, en la inteligencia de que desde entonces ya no le será posible admitir á nadie por tener que marchar de esta ciudad.

Sistema Anti-angular de Escribir.

Para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado en sus modificaciones á todos los usos de la vida privada, del hombre de negocios, al estudiante y á las Señoras.

Mr. Bristow,

(De Londres.)

Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las Señoras un método rápido, y de moda verdaderamente elegante, delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y expedicion, facilita do tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible é imperfecta.

☞Pasará á darlas á las casas de las Señoras y familias.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora á los Señores que gusten pasar á su casa en la calle de Potosí No. 97, donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema.

☞Advierte tambien que si el número de discípulos se llena antes del dia prescripto, queda impedido entonces para recibir otros, respecto á no serle suficiente el tiempo para comunicar sus lecciones.

. m 3

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.

1mc.
Ca., calle de Potosí No. 109. a26 tfc
ra tratar vease á su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfc
Francisco Rivero.
m3 6p
El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.